



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

222/94

RESOLUCION Nº:

Salta, 09 de junio de 1.994  
Expte.: 12.069/94-Ref.: 03/94

VISTO:

La Resolución Nº 099/94 de esta Facultad, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en las asignaturas PROBLEMATICA PSICOEDUCACIONAL y PSICOLOGIA SOCIAL de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la citada Resolución;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha emitido su dictámen que cuenta con la aprobación de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 8/94 del 07/06/94)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Prof. Lilian Constanza DIETRICH, D.N.I. Nº 17.747.873, como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para las asignaturas PROBLEMATICA PSICOEDUCACIONAL y PSICOLOGIA SOCIAL de esta Facultad, a partir del 01 de Junio y hasta el 30 de Noviembre de 1.994.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo vacante de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº: **222 / 94**

Salta, 09 de junio de 1.994  
Expte.: 12.069/94-Ref.: 03/94

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITONE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
SECARGO